

Tan sólo la cueva de Altamira, en la provincia de Santander, recordaría un estado análogo; pero se discute el origen de las pinturas animales que la adornan (véase Puig y Larraz en el *Catálogo de las cavernas y simas de España*, publicado en el *Boletín de la Comisión del mapa geológico*, 1894) (1).

*
* *

Llegamos á los tiempos *neolíticos*, caracterizados por la presencia del hacha de piedra pulimentada.

Este acontecimiento se señala en España, según Muller, hacia el cuarto milenio antes de Cristo.

La industria humana avanza, se acelera. Si del período eolítico al paleolítico ha invertido quizás cinco milenios, desde el paleolítico al neolítico sólo tarda uno. La invención, según Muller, no es europea. El autor nota que, en la Europa meridional, á diferencia de lo que ocurre en la Europa nórdica, no se encuentra el ha-

es siempre uno, renos, descansando, saltando, arrastrando trineos, en libertad, pastando. El valiente animal (*cervus tarandus*) sigue siendo el inspirador y, á la vez, el material de tan antiquísimo arte.

(1) Con todo, según Martel (*L'évolution souterraine*; París, 1908), las pinturas de la cueva de Altamira pueden ser neolíticas ó protoneolíticas. Pierre París aboga igualmente por su autenticidad, y la ha defendido así en su Conferencia de intercambio universitario en la Universidad de Oviedo (30 Noviembre 1908).

cha neolítica trabajada en pedernal, en sílex, y que, en cambio, todas las que se hallan en dicha región, en Grecia, en Italia y en España, ó están trabajadas en rocas del Asia interior (nefritas, jades, cloromelanitas) ó en las rocas europeas de estructura más semejante; lo que probaría:

- 1.º El origen oriental del hacha pulida.
- 2.º La transmisión del invento á Europa, mediante un verdadero comercio establecido.
- 3.º La imitación industrial en Europa, para evitar esta causa de dependencia.
- 4.º Finalmente, la producción libertada de la imitación con la fábrica del hacha pulimentada en sílex, tan extendida en las regiones nórdicas, donde habiendo tenido una mayor duración las edades de la piedra, el tiempo permitió á los naturales del país aprender á pulir el sílex, más duro que las rocas, en que, imitando á los orientales, los europeos comenzaron á hacer hachas pulidas.

Pero no podemos menos de notar aquí una oposición entre arqueólogos y geólogos.

Mientras los primeros defienden el origen oriental de la civilización neolítica, los geólogos hacen dudar de él, mediante un doble procedimiento:

- 1.º Rectificando la determinación de las rocas utilizadas por los hombres de la edad de piedra.
- 2.º Descubriendo en Europa yacimientos de rocas creídas antes exclusivamente asiáticas.

Así se ha llegado á comprobar que en el macizo de los Alpes se encuentran verdaderas nefritas y jadeitas. Y en nuestra España se ha hallado la fibrolita de que están hechas la mayoría de las hachas de la región central, en la cordillera mal llamada Carpeto-Vetónica, sobre todo hacia la depresión de la Somosierra, según las observaciones de Quiroga, de Cortázar, del mismo Prado, que obscureció la cuestión llamando, por error, jade oriental á la fibrolita (véase Cortázar, *Las hachas de piedra pulimentada en España*, en el *Boletín de la Comisión del Mapa geológico*, 1899) (1).

*
* *

Más seguro es el origen oriental de la industria de los metales, combinada al principio con la de la piedra, en los tiempos llamados *eneolíticos*.

Estos tiempos comienzan para España, según Muller, hacia fines del tercer milenio anterior á Cristo, caracterizándose, sobre todo, en la costa sudeste, donde aparecen huellas del influjo de la

(1) De fibrolita son dos hachas pulidas que poseemos nosotros: una recogida en Robledo de Chavela, en la provincia de Madrid, de 148 milímetros de largo por 63 de ancho y 40 de grueso; y otra procedente de la provincia de Guadalajara, de 60 por 39 y 19 de grueso; ambas, en el mejor estado de conservación.

En jadeita está la magnífica pieza señalada con el número 932 en la colección de nuestro Museo Arqueológico, y hallada en nuestra Andalucía. Probablemente es un hacha oriental importada, labrada con propósito puramente ornamental ó votivo.

civilización de origen egipcio llamada *premiceniense*, por preceder en el país griego á la civilización de Mycenae del segundo milenio antes de nuestra era. El autor alude aquí á los descubrimientos de los Siret, que exploraron en la costa mediterránea, entre Cartagena y Almería, las habitaciones de un pueblo que ocupaba el litoral, en unos 75 kilómetros, durante la edad de la piedra pulimentada, y en el cual los mercaderes orientales importaron, unos dos mil años antes de nuestra era, la civilización del bronce, á cambio del cobre, que acaso ya sabían utilizar los naturales. Los Siret la designan con el nombre de civilización *algareña*, derivado de Algar, la más importante de las poblaciones exploradas.

En la costa misma del camino de la civilización, el mar Mediterráneo, la edad neolítica se prolongaba tres mil años antes de Cristo. Si esto es así, en el interior de la profunda España, en las mesetas ocupadas en la edad terciaria por grandes lagos, apenas se habría iniciado la transición del paleolítico al neolítico, y los escasos rebaños humanos que las poblaran vivirían una vida muy inferior, como la que atestiguan los depósitos de conchas de Mugem, casi en la misma desembocadura del Tajo (1).

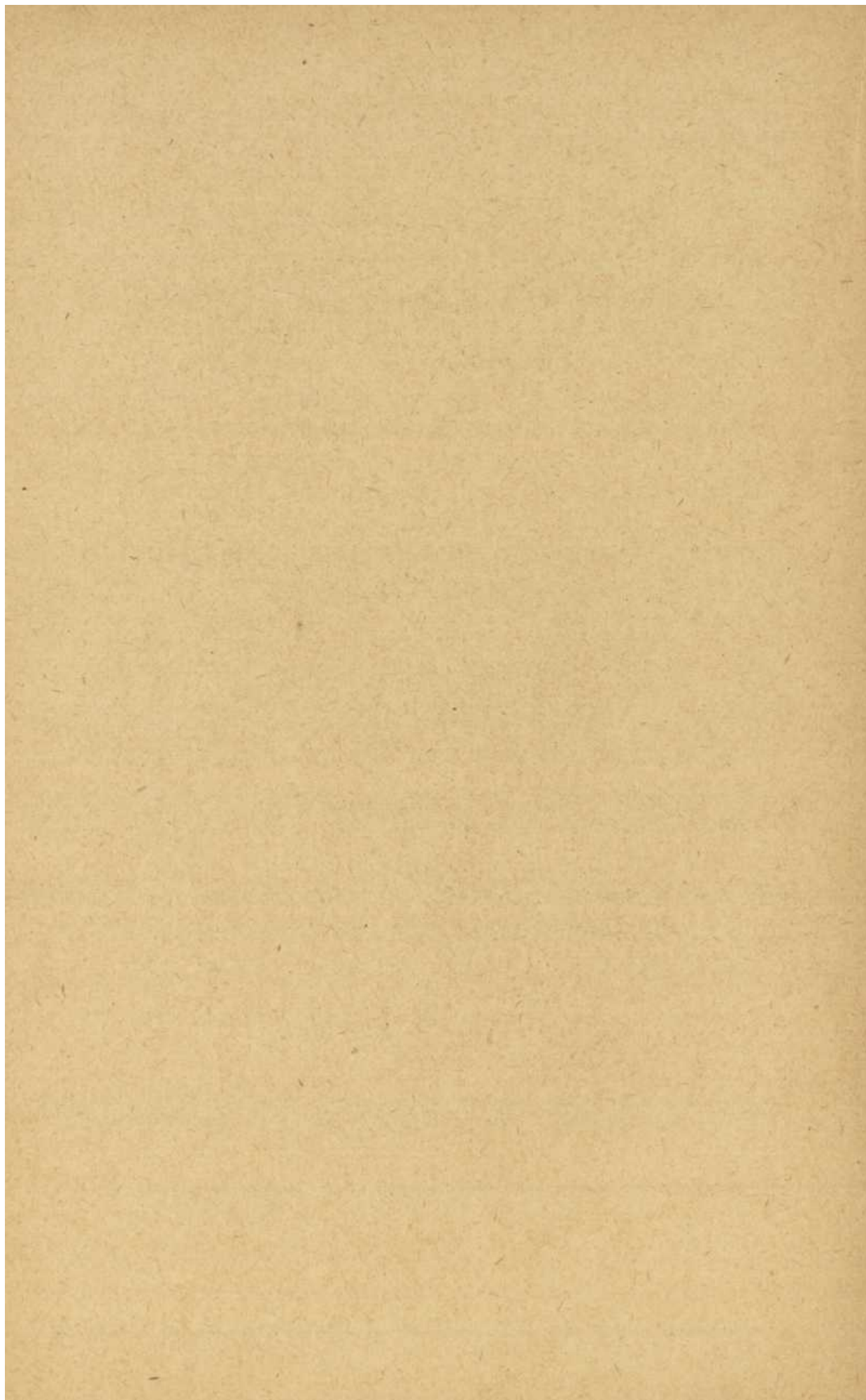
(1) Debió prosperar, no obstante, en estas regiones, una civilización lítica muy adelantada. Nosotros poseemos dos punzones-rascadores, tallados en cuarcitas rodadas y hallados en La Higuera (provincia de Segovia), que atestiguan esta fase de civilización, comprobada por otros hechos.

Pero ya un foco de civilización de los metales, irradiaba. En la segunda mitad del segundo milenio antes de Cristo se generaliza el puñal de bronce; hacia fines del mismo aparecen las espadas. Y cuando los romanos llegan á España, en el primer milenio antes de Cristo, la edad de la piedra debía haberse extinguido ya, y se sepultaba en el más absoluto olvido. Lo prueba el hecho de que los romanos mismos, según afirma Clodd, á la manera de los campesinos actuales, creyeran *piedras de rayo* (*cerauni*) las hachas líticas. Hasta tal punto su memoria se había perdido.

*
* *

No podemos terminar sin advertir que Muller concede un valor muy secundario á su propia cronología, hecha más bien con el propósito de servir para establecer el sineronismo de la marcha de la cultura en los distintos países europeos.

En este sineronismo, España marcha la última en el grupo de los países de civilización más progresiva (Grecia, Italia, Francia). Si ésta, como la luz, venía de Oriente por el camino del mar, así tenía que ser. Ella era la más occidental, el finisterre del mundo conocido.



Rollos jurisdiccionales de Castilla

Adiciones y rectificaciones al libro *La Picota* (Madrid, 1907).

I

Con el nombre de «rollos» se conocen en Castilla diferentes monumentos á que la columna



Rollo de Castrillo de la Reina.

sirve de tipo general, y de ahí su nombre. Aten-

diendo á su distinta índole, pueden clasificarse en varios grupos:

- a) *piadosos*, como los que componen los humilladeros, calvarios, etc.;



Rollo de Hacinas.

- b) *conmemorativos* de sucesos señalados;
c) *indicadores* de caminos, puertos y pasos;
d) *jurisdiccionales*, á los que se refiere esta nota exclusivamente.

II

El rollo jurisdiccional, fué la expresión simbólica de la soberanía territorial. Usuales en

Castilla en los tiempos medios, son, lo mismo que la jurisdicción entonces:

- a) *señoriales;*
- b) *abaciales;*
- c) *realengos ó concejiles.*

III

Desde el punto de vista arquitectónico, los rollos jurisdiccionales ofrecen tales tipos fundamentales:



Rollo de Miranda de Ebro.

a) *originario*: la columna irguiéndose sobre el suelo sin gradas ni pedestal, ni motivo decorativo alguno; como el de Hoyo de Pinares, en tierra de Avila, hoy roto ante la iglesia;

b) *evolutivo*: con dos variedades perfectamente distintas: una, en un desenvolvimiento puramente *ornamental*, como el rollo famoso de Vi-



Rollo de Barbadillo del Mercado.

llalón (Valladolid), reproducido en nuestro libro *La Picota*, ó como el de Pozo de Guadalajara, que damos en éste, con su elegante capitel leonino; otra, con una aplicación *funcional*, dada la utilización del rollo como picota, y separándose, aun aquí, otras dos formas: la forma re-

matada en *jaula* ó *farol*, para la exhibición de los restos de los malhechores—forma ésta la más frecuente y representada en las reproducciones que damos en este libro por los rollos de Almanza (León) y Lillo (Toledo)—y la forma más rara en *horca*, que sólo conocemos en el rollo de Mirabel, de la provincia de Cáceres, de que no hemos podido conseguir ninguna imagen;

c) *involutivo*: caracterizado por la desaparición del fuste de la columna, como el del convento de Nuestra Señora de la Peña de Francia, en la provincia de Salamanca.

IV

Los rollos jurisdiccionales más modernos suelen llevar, tallado en la misma piedra, el blasón del señor local ó las armas del Rey, en los lugares realengos. Entonces, el rollo jurisdiccional, evoca un lejano recuerdo totemista. Pero los rollos primitivos carecen completamente del blasón, aun siendo posteriores al uso de éste.

V

El rollo jurisdiccional no fué un emblema pasivo, inerte, sino que determinó el ejercicio de la justicia, sobre todo en su función criminal:

a) sirviendo para la exhibición de los restos de los reos de muerte;

b) y para la ejecución, ante el pueblo, de di-

versos castigos corporales y afrentosos, especialmente en los delitos contra las costumbres.

En el primer aspecto, se inspira en el principio de la ejemplaridad; en el segundo, se liga también con el del señalamiento público del delincuente, sustituyendo á la marca y precediendo á los modernos métodos identificadores.



Rollo de Alhóndiga.

En su doble aspecto penal, el rollo jurisdiccional se llama también *picota*. Ambos nombres expresan el mismo monumento: rollo, en el cuerpo; picota, en la culminación.

Mas por un efecto de su propia función afrentosa, el monumento produjo, no raras veces, á

su alrededor la formación de agrupaciones delincuentes, teniendo por hogar la mancebía. Recuérdese el pasaje de la *Pícara Justina* que alude al rollo de León (segunda parte, capítulo I, III).



Rollo de Pozo de Guadalajara.

VI

Los rollos jurisdiccionales, señoriales y abaciales, se ordenó que se destruyeran en el primer tercio del siglo XIX.

Partió la orden de las Cortes de Cádiz, por Decreto de 26 de Mayo de 1813, que lleva el número 258. Dice así: «Las Cortes generales y ex-

traordinarias, accediendo á los deseos que les han manifestado varios pueblos, han tenido á bien decretar por regla general, lo siguiente: Los Ayuntamientos de todos los pueblos procederán por sí y sin causar perjuicio alguno, á quitar y demoler todos los signos de vasallaje que haya en sus entradas, casas capitulares ó cualesquiera otros sitios, puesto que los pueblos de la Nación española no reconocen ni reconocerán jamás otro señorío que el de la Nación misma, y que su noble orgullo no sufriría tener á la vista un recuerdo continuo de su humillación. Lo tendrá entendido la Regencia del Reino y dispondrá lo necesario á su cumplimiento, haciéndolo imprimir, circular y publicar.—Dado en Cádiz á 26 de Mayo de 1813.—*Florencio Castillo*, Presidente.—*Josef Domingo Rus*, Diputado Secretario; *Manuel Goyanes*, Diputado Secretario.—A la Regencia del Reino.»—Reg., lib. II, fol. 179 (*Colección de Decretos*, tomo IV, pág. 82).

Veinticuatro años después, se repite la orden que no había sido cumplida: «Doña Isabel II por la gracia de Dios y por la Constitución de la Monarquía española, Reina de las Españas, y durante su menor edad, la Reina viuda Doña María Cristina de Borbón, su augusta Madre, como Gobernadora del Reino, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado lo siguiente: Las Cortes, usando de la facultad que se les concede por la Constitución, han decretado: Se establece en toda su

fuerza y vigor el Decreto de 26 de Mayo de 1813, por el que las generales y extraordinarias man-



Rollo de Almanza.

daron quitar y demoler todos los signos de vasallaje que hubiere en los pueblos, según en el mismo se previene.—Palacio de las Cortes 25 de Enero de 1837.—Por tanto: mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente Decreto en todas sus partes.

Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondréis se imprima, publique y circule.—Está rubricado de la Real mano.—En Palacio á 27 de Enero de 1837.—A D. José Landero.» (*Colección de las leyes, decretos, etc.*, tomo XXII, págs. 33 y 34).

Con todo, la orden repetida tampoco se cumplió por entero, afortunadamente. En algunos pueblos, como una especie de rehabilitación del viejo monumento, se incrustó en el rollo la lápida de la Constitución. Así sucedió en Aguilar de Campos (Valladolid) y en Zarza la Mayor (Cáce-

res); pero en este último, la lápida fué destruída por los partidarios del antiguo régimen al sobrevenir la reacción de 1823.



Rollo de Lillo.

VII

Pero la doble función penal que se ejerció en el rollo, por algún tiempo se continuó en otros postes distintos. Todavía en la primera mitad del siglo XIX, el pintor madrileño Eugenio Lucas Velázquez, representaba en un lienzo un grupo de bandidos arrodillados ante la cabeza de un compañero clavada en un poste.

Más adelante, con los nuevos Códigos penales, la exhibición de los restos de los malhecho-

res y la exposición á la vergüenza de algunos delinquentes, desaparecen de nuestro derecho. La palabra *picota* queda con un sentido infamante, que algunos aceptan como título honorario. Por ejemplo, hallamos en los apéndices puestos por Miñana á su traducción del libro de Lindholm (*El Anarquismo*, Madrid, 1906, página 138), este pasaje: «..... Con el título *La Picota* se ha constituido en Torreperogil (Jaén) un grupo anarquista». La idea aparece aquí en el mismo sentido en que escribe Nietzsche el fragmento *El criminal y sus análogos* (citado en nuestra obra), á saber: aquellos á quienes la sociedad estigmatiza, por oposición psicológica con su modo de ser, en la *picota*, y que, no obstante, prefieren y aman aquello precisamente por lo que se les avergüenza.



NOTA. Debemos expresar aquí nuestro reconocimiento á las personas que nos han favorecido con las fotografías de rollos que reproducimos, á saber: los Sres. J. Domínguez Barros, Registrador de la propiedad de Miranda de Ebro; R. Huertas, Oficial quinto de Administración civil, en Madrid; J. Díaz Caneja, Abogado, Palencia; J. M. Navarro de Palencia, Auxiliar de la Dirección general de los Registros; J. Cabezas, Secretario de la Universidad Popular de Madrid, y la Srta. Carmen Márquez, Profesora de Comercio de Madrid.

Con igual gratitud recibiremos las que todavía se nos envíen. Dirigirse á Constancio Bernaldo de Quirós, en el *Instituto de Reformas sociales*, Madrid.

Post scriptum al estudio sobre Edgardo Poë

Cien años se han cumplido del nacimiento de Poë este Enero. Ahora, en Mayo, sería, un siglo atrás, la gracia deliciosa del infante, saliendo de los limbos oscuros que rodean al recién nacido. ¡Qué intensa vida de aspereza y amargura la que un ambiente antagónico reservaba á esta criatura que fué—con todo y contra todo—fuerte, hermosa, inteligente!

Terminada á los cuarenta años, la muerte abrió para su memoria esa otra vida de la fama terrenal, que ya nuestro Jorge Manrique contaba en el número de las que tenemos. ¡Vida esta—la póstuma de Edgardo Poë—que recoge los más hondos sentimientos de simpatía! No pueden leerse sin emoción estas líneas halladas á la muerte de Baudelaire entre sus papeles: «Me juro á mí mismo tomar desde ahora las reglas siguientes como reglas eternas de mi vida. Rezar todas las mañanas á Dios, fuente de toda fuerza y de toda justicia, poniendo á mi padre, á Marieta y á Poë, como intercesores; pedirles que me comuniquen la fuerza necesaria para cumplir todos mis deberes..... y obedecer á los

principios de la más estricta sobriedad, entre los cuales el primero es la supresión de todo excitante, sea el que sea.» Baudelaire orando ante Poë es ciertamente un hermosísimo símbolo.

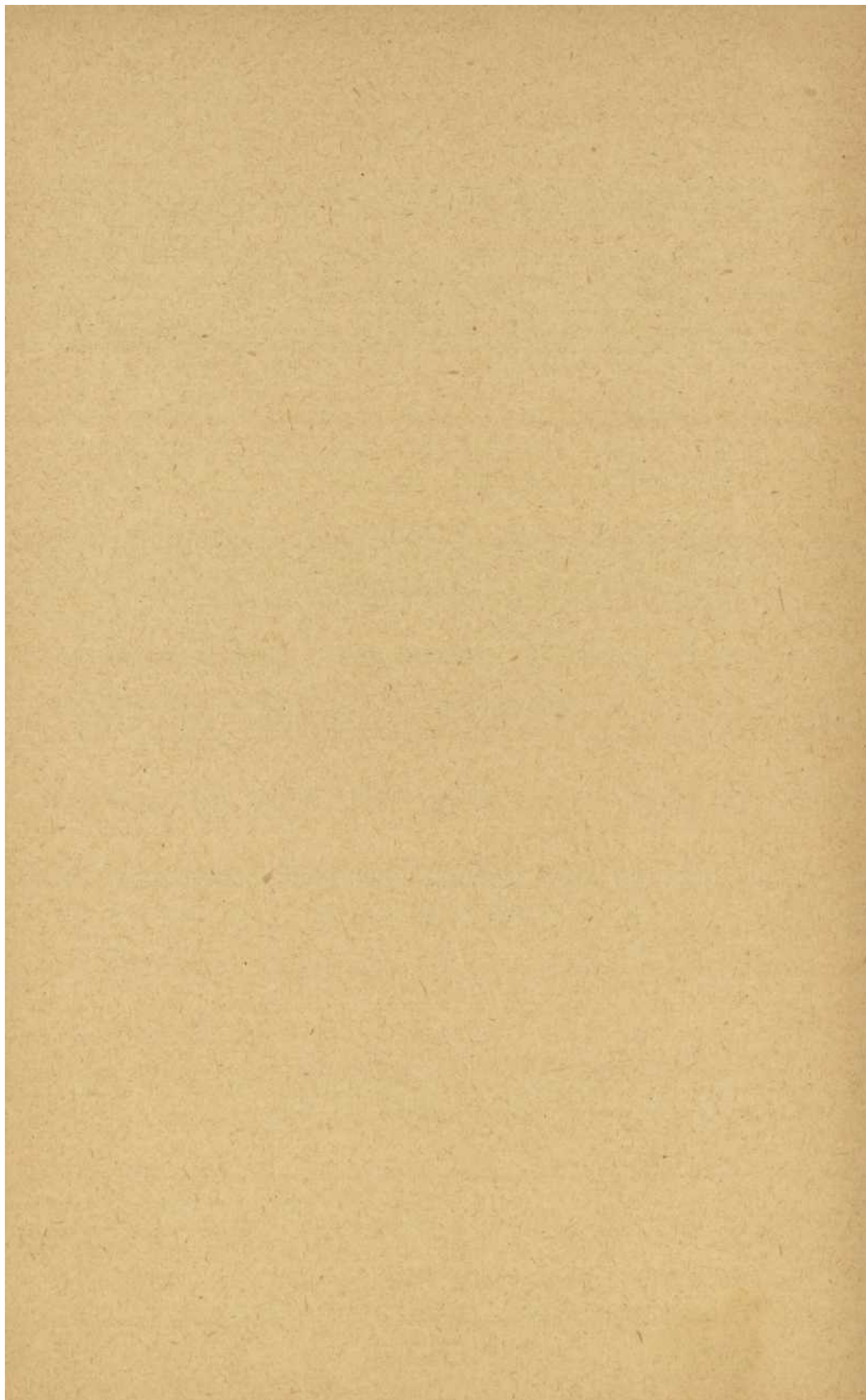
El cuervo posado sobre el busto de Palas en el obscuro cuarto de trabajo, tiene desde entonces un nuevo «nunca jamás» que repetir:

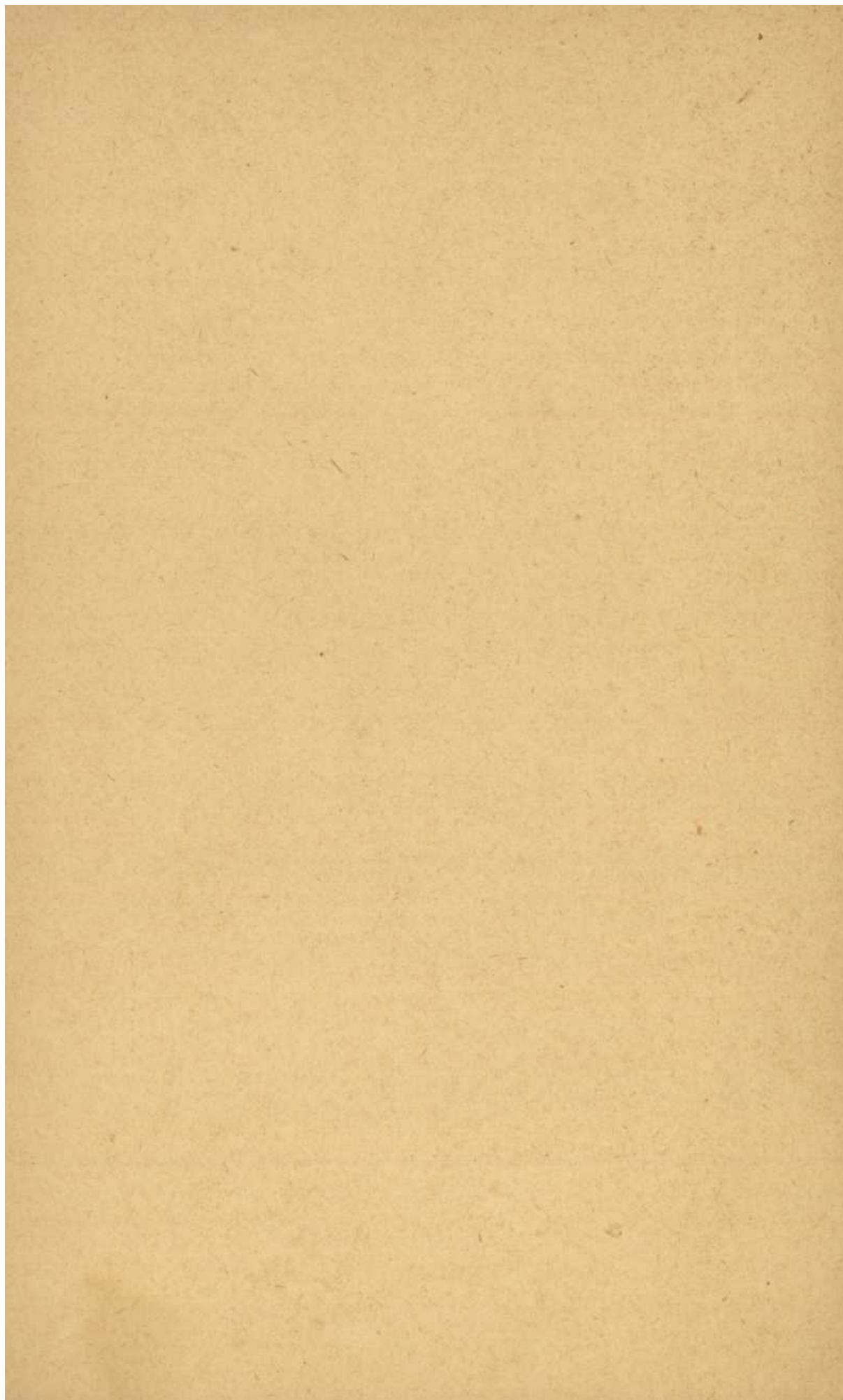
—Negro fantasma nacido en un cerebro temeroso, fatídica ave viajera de las tinieblas de la noche, ¿podremos olvidar alguna vez á tu creador los que hemos sufrido, podremos censurarle los que le comprendimos, dejaríamos de absolverle de todo su martirio?



ÍNDICE

	Páginas.
DEDICATORIA	5
INTRODUCCIÓN	7
FIGURAS DELINCUENTES	
Luis Candelas.....	11
Los hermanos Marina.....	21
Los Corbachos.....	25
Garayo, el Sacamantecas.....	31
La Serrana salteadora.....	37
Las brujas de Zugarramurdi.....	43
NOTAS DE ANTROPOLOGÍA CRIMINAL	
La estética del vagabundaje.....	53
Reliquia ibera: Raza y crimen en España.....	57
El homicidio en América.....	61
Los tugurios de las grandes poblaciones.....	69
Edgardo Poë y la psicología criminal.....	75
Las Actas del Congreso de Turín.....	81
ANTROPOLOGÍA Y DERECHO	
La cédula personal de identidad.....	93
España prehistórica.....	97
Rollos jurisdiccionales de Castilla.....	105
Post scriptum al estudio sobre Edgardo Poë..	117





Este libro se halla de venta en el Centro editorial de Góngora, San Bernardo, 43, Madrid, y en las principales librerías, al precio de **una** peseta.

OBRAS DEL MISMO AUTOR

Las nuevas teorías de la criminalidad.—Madrid, Hijos de Reus, 1898. Segunda edición, refundida, con prólogo del Doctor P. Nacke. Madrid, Hijos de Reus. año 1908.

La mala vida en Madrid (en colaboración con J. M. Llanas Aguilaniedo), con 49 fotograbados.—Madrid, B. Rodríguez Serra, 1901.

Criminología de los delitos de sangre en España, con nueve láminas.—Madrid, Editorial Internacional, 1906.

La Picota (*crímenes y castigos en el país castellano en los tiempos medios*), con nueve reproducciones de antiguos rollos jurisdiccionales.—Madrid, V. Suárez, 1907.

Alrededor del delito y de la pena.—Madrid, Viuda de Rodríguez Serra, 1904.

Vocabulario de Antropología criminal.—Madrid, Editorial Internacional, 1906.

Traducción, prólogo y notas al libro de E. Ferri: **Los delincuentes en el Arte.**—Madrid, V. Suárez, 1899.

El Alcoholismo.—Barcelona, J. Gili, 1903.

Literatura española del alcoholismo (en *Bibliographie der gesamten wissenschaftlichen literatur den alkool und den alkoholismus*, del Dr. Abderhalden. Berlín y Viena, Urban & Schwarzenberg, 1904).

Traducción y prólogo de la novela de L. Sacher-Masoch: **La Venus de las pieles.**—Madrid, Fe, 1907.

Peñalara (notas de camino por la Sierra de Guadarrama, ilustradas por la fotografía).—Madrid, Viuda de Rodríguez Serra, 1905.